

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1637

TEMUCO, 30 de Agosto de 2021

VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- Decreto Supremo N° 178 de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Víctor Manoli Nazal.
- 6.- La presentación de la documentación ingresada en esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 27 de Agosto de 2021, correspondiente a Sra. Nilsa Raín Huentemilla y Sergio Melinao, solicitando marcha con comunidades mapuches con motivo de entregar un carta dirigida a la Ministra de Desarrollo Social, que se llevara a efecto el día Lunes 30.08.2021 a las 11:00 horas.
- 7.- La recepción del Informe de factibilidad N° 16, de fecha 30 Agosto de 2021, de la Prefectura Cautín N° 22, 2DA, Comisaría Temuco, Jorge Latorre Ayala Capitán de Carabineros Subcomisario de los Servicio, Miguel Ochoa Videla Teniente Coronel de Carabineros Comisario, Gabriel Ortega Urrea Teniente Coronel de Carabineros Subprefecto de Los Servicios.
- 8.- La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- 9.- El instructivo para permisos de desplazamiento dictado por la autoridad sanitaria vigente desde el 17 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud ingresada a esta Delegación Presidencia Regional con fecha 27 de Agosto 2021, indicada en el Visto N° 6) de la presente Resolución Exenta; Marcha con comunidades mapuches con motivo de entregar un carta dirigida a la Ministra de Desarrollo Social, que se llevara a efecto el día Lunes 30.08.2021 a las 11:00 horas,
- 2.- Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N° 16, de fecha 30 de Agosto de 2021, de la Prefectura Cautín N° 22, Jorge Latorre Ayala Capitán de Carabineros Subcomisario de los Servicio, Miguel Ochoa Videla Teniente Coronel de Carabineros Comisario, Max Soldan Colihueque Teniente Coronel de Carabineros Subprefecto de Los Servicios (s).

RESUELVO:


1.- AUTORIZÉSE, MARCHA CON COMUNIDADES MAPUCHES CON MOTIVO DE ENTREGAR UN CARTA DIRIGIDA A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE SE LLEVARA A EFECTO EL DÍA LUNES 30.08.2021 A LAS 11:00 HORAS, PARTIENDO EN LA PLAZA TEODORO SCHMIDT Y FINALIZANDO EN EL MISMO LUGAR.

2.- Infórmese al firmante y responsable de la actividad:

- a) Que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública;
 - b) Que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes;
 - c) Los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado;
 - d) Que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- 3.- El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 15, de fecha 26 de Agosto del 2021, de la 22° Prefectura Cautín, Subprefectura de los Servicios, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
- 4.- El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o

privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



30/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Si0HeZ7t6Tm6px/6uD3zjw==

CSP/CMP/mch

ID DOC : 19155761

Distribución:

1. PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN N° 22 (Mail: spscautin2018@gmail.com) (Dirección: CLARO SOLAR 1284, TEMUCO)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS